



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1889-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de diciembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: DESIGNAR al Mayor PNP (r) Luis Alberto Cruz Peralta, Coordinador de la Oficina de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Junín, como SECRETARIO TÉCNICO del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:



La Resolución Administrativa N.º 000392-2023-CE-PJ, de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", 19 de septiembre de 2023; Resolución Administrativa N° 1458-2023-P-CSJU/PJ, del 19 de septiembre de 2023; Resolución Administrativa N° 00475-2023-CE-PJ, del 14 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



Tercero. - Mediante Resolución Administrativa N.º 000392-2023-CE-PJ, de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", 19 de septiembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, refiere con respecto al informe del Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial, en el cual menciona el estado actual de las gestiones para la aprobación del proyecto normativo "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial", expresando que se han efectuado diversas gestiones a raíz de la Resolución Administrativa N.º 000234-2023-CE-PJ, por la cual se reconfirma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



del Poder Judicial. En atención a ello, solicita la modificación del artículo 8º del proyecto normativo “Reglamento de Funcionamiento Interno del grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial”. Estando a ello, resuelve de la siguiente manera:

“Artículo Primero. Establecer que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, están conformados por:

- *Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.*
- *Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.*
- *Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga de sus veces.*
- *Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y desarrollo o quien haga de sus veces.*
- *Coordinador/a de Seguridad o quien haga de sus veces”.*



Cuarto.- En ese sentido, esta Presidencia de Corte a través de la Resolución Administrativa N° 1889-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, resolvió conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín; quedando integrado según el siguiente detalle:

- Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien lo Presidirá.
- Econ. Federico Armando Zamora Díaz, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Econ. Romy Gail Álvarez Rojas, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Mayor PNP (r) Luis Alberto Cruz Peralta, Coordinador I de la Oficina de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Quinto.- Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 000475-2023-CE-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar el Reglamento “Funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial” – Versión 001.

Sexto.- En ese orden de ideas, a través del Oficio N° 000774-2023-GAD-CSJU-PJ de fecha 24 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración Distrital solicita que este Despacho que, como Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín, emita



el acto administrativo que designe al Secretario Técnico de dicho Grupo de Trabajo; sugiriendo se designe al Coordinador de Seguridad de esta Corte Superior.

Séptimo.- Sobre el particular, el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial, señala que el precitado Grupo es responsable de los procesos de la convocatoria, participación e implementación del SINAGERD, entre otras acciones.

Asimismo, se prevé la constitución e implementación de una Secretaría Técnica, **la cual es designada por el Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín¹**, y cuyas funciones se encuentran determinadas en el artículo 15° del Reglamento.

Octavo.- Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N° 1864-2023-P-CSJJU/PJ del 14 de diciembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al suscrito, por el período comprendido entre el 18 al 22 de diciembre y el 27 al 28 de diciembre del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por lo que, en mérito a tal encargatura se emite la presente Resolución.

Noveno. – Para finalizar, en virtud del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos; en tal sentido, es menester la emisión del presente acto administrativo que designe el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín, conforme a lo establecido por este órgano de dirección del Poder Judicial.

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos 1), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Mayor PNP (r) Luis Alberto Cruz Peralta, Coordinador de la Oficina de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Junín, como **SECRETARIO TÉCNICO del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

¹ Véase literal c) del artículo 14° del Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial; el mismo que debe ser concordado con la Segunda Disposición Complementaria de dicho Reglamento.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1889-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que en caso concluya la designación del Coordinador de la Oficina de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Junín, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho, procederá a ser el Secretario Técnico en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de la Oficina de Seguridad, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina de Imagen Institucional y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN